MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL 13º CONGRESO ANDALUZ DEL VOLUNTARIADO

La Acción Voluntaria Organizada constituye un instrumento fundamental de participación directa y activa de la sociedad, convirtiéndose en parte consustancial de las actuaciones dirigidas a la satisfacción del interés comunitario. Esta acción complementa, amplía y mejora las iniciativas públicas necesarias para alcanzar una mayor calidad de vida colectiva.

La Junta de Andalucía es consciente de que la actuación voluntaria y altruista de la ciudadanía, a través de las organizaciones de voluntariado, es un elemento esencial e indispensable de cohesión social que consolida una democracia cívica y participativa en la que prima un alto nivel de compromiso social asumido a través de valores como la solidaridad, la libertad, la participación, la responsabilidad compartida y el respeto a la dignidad humana.

El Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 11, que la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación asume las competencias atribuidas a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, entre la que se encuentran las relativas a voluntariado y participación ciudadana.

Por su parte el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Concialiación, regula en su artículo 7, las competencias de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación, a la que se le asignan, entre otras, la planificación y coordinación general de las políticas públicas en materia de acción voluntaria organizada, la promoción del voluntariado, la organización de campañas de información y la divulgación de las actividades de las entidades que desarrollan programas de acción voluntaria.

Avenida de Hytasa 14, Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.
Telf.: 955048000 Fax: 955048854

En este sentido, la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación, como órgano de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de voluntariado, tiene entre sus prioridades la organización del 13º Congreso Andaluz del Voluntariado, cuyo objetivo fundamental es la celebración de un Foro de Debate para todas aquellas personas que son protagonistas de la Acción Voluntaria en Andalucía.

Al no contar la Secretaría General con los recursos humanos y los medios materiales para organizar dicho evento, se hace necesario proceder a la contratación de una empresa de servicios que gestione y asista técnicamente al desarrollo del mismo.

Para ello, se propone la contratación de los servicios necesarios para la organización y celebración del citado Congreso, mediante el procedimiento abierto simplificado, según el Pliego de Prescripciones Técnicas y criterios de adjudicación que se acompañan y por un importe máximo de 77.521,20 euros, IVA incluído, así como toda clase de gastos e impuestos, con cargo al Capitulo II y a las siguientes partidas presupuestarias:

AÑO 2.019:

- 1600010000 G/31H/226.02/00: 10.000,00 euros. Incluye elementos de comunicación como carteles con la imagen del congreso, programas de mano, etc...

- 1600010000 G/31H/226.06/00: 67.521,20 euros. Incluye servicios a las personas congresista, alojamiento, restauración y catering, personal y secretaría técnica, ponentes y personas invitadas y alquiler de audiovisuales.

El importe de adjudicación para el caso de no producirse todos los servicios descritos en el pliego objeto del 13º Congreso Andaluz del Voluntariado, serán liquidados de conformidad con las cuantías de los servicios efectivamente realizados.

Se considera que el contrato no es susceptible de ser ejecutado mediante lotes independientes dado que la prestación objeto del contrato supone una actuación coordinada de todos sus elementos. Se ha tenido en cuenta para la correcta estimación del importe del contrato, los precios generales del mercado.

Avenida de Hytasa 14, Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.
Telf.: 955048000 Fax: 955048854

Las actividades concernientes a la celebración del congreso son:

– **Elementos de comunicación** (diseño e impresión de programas de mano, bolsa de trabajo, bolígrafo, cuaderno/block, 20 carteles con la imagen del Congreso, acreditaciones de los congresistas, 500 pen-drive, 50 carteles identificativos de las entidades que vayan a disponer de mesas informativas, faldón mesa escenario principal, 3 enaras identificativas del Congreso, servidor media player para la visualización on line de las sesiones plenarias del Congreso), presupuestado en un importe de **10.000,000 euros.**

- **Servicios a las personas congresistas** (transportes de ida y vuelta de las personas congresistas desde cada una de las provincias andaluzas hasta la sede de la Universidad de Huelva y desplazamiento de las personas congresistas a los hoteles a la finalización de la primera jornada de trabajo así como trasladarlos desde los hoteles al inicio de la segunda jornada del congreso, presupuestado en un importe de **16.000,00 euros**.

- **Alojamiento, restauración y catering,** presupuestado en un importe de **40.000,00 euros.**

- **Personal y secretaría técnica,** azafatos/as, intérprete de lengua de signos y un monitor/a responsable de cada uno de los autobuses, presupuestado por importe de **4.000,00 euros.**

- **Ponentes y personas invitadas al congreso**: Gastos de desplazamiento de las personas invitadas y ponentes, alojamiento, manutención y obsequio a las mismas, presupuestado por importe de **5.100,00 euros.**

- **Alquiler audiovisuales**, presupuestado por importe de **2.421,20 euros**

El objeto del contrato se entiende que no admite fraccionamiento en partes susceptibles de ejecución independiente, sin menos cabo de la unidad necesaria en la organización del Congreso, por lo que se entiende que nos encontramos ante el supuesto previsto en el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, que entiende como motivo válido para la no división en lotes del objeto del contrato el que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en él dificultaría la correcta ejecución del mismo.

Avenida de Hytasa 14, Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.
Telf.: 955048000 Fax: 955048854

El plazo de ejecución del citado contrato será de 3 meses, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

La Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación

Avenida de Hytasa 14, Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.
Telf.: 955048000 Fax: 955048854